

LICENCIA DE REMODELACION

A 02 de mayo 2024, Ahualulco del Sonido 13, S.L.P.

OFICIO: OBR/160/2024

DEPARTAMENTO: OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

Vigencia a partir del 02/05/2024

Conclusión de la vigencia 02/09/2024

PRESENTE.-

El que suscribe **C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, Director de este Departamento de Obras públicas, por este conducto y en apoyo al artículo 95 del reglamento de construcción que rige este municipio le concede la **LICENCIA DE REMODELACION** a **La C. Elvia Oliva Cuellar** con domicilio en **Calle Nabor Carrillo No.7**, Ahualulco del Sonido 13, S.L.P. Además, debo informarle que deberá tener cuidado de no bloquear la vía pública, la cual deberá estar libre de cualquier obstáculo que pueda obstruir y/o entorpecer el tránsito de personas o vehículos, también se le hace mención que en caso de romper el pavimento le corresponde volverlo a dejar en las mismas condiciones, así como respetar el alineamiento correspondiente de la calle.

La presente Licencia es válida en un horario de **8:00am -16:00pm**. Para poder cerrar la calle cuando se requiera (previa autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública).

NOTA: el permiso de construcción no exime al propietario del pago de uso de suelo para proyectos comerciales y fraccionamientos también de Acuerdo las normas de distribución construcción establecida por la CFE (Comisión Federal de Electricidad) se recomienda dejar un espacio de 180 cm entre las construcciones y la red de electricidad, para facilitar la colocación de escaleras en caso de incendio. Cuando el espacio disponible no permita este valor, la separación puede reducirse a un mínimo de 1m

Esperando se le dé importancia requerida a presente

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

"2024, "Año del Bicentenario Del Congreso Constituyente Del Estado De San Luis Potosí"